



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0050495/2018 – ANEX-UNC:0000192/2018

VISTO:

las presentes actuaciones en las cuales la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal n° 524/18 para entender en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición, destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad, eleva el Orden de Méritos y el puntaje obtenido por los participantes; y

CONSIDERANDO:

lo dispuesto en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba- en los artículos 33° y 34° del Anexo I;

que en el Anexo VII (fs. 104) la Junta Examinadora establece el Orden de Méritos resultante de las evaluaciones teórico prácticas, las entrevistas personales y la revisión de los antecedentes (Anexo VI, fs. 100 a 103), cumplimentando con todas las instancias de evaluación previstas en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR los Anexos VI y VII en los que se detalla el Orden de Méritos y el puntaje obtenido por los participantes **MARIO EMMANUEL MOLINA** D.N.I. 30.660.800, **LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ZÁRATE** D.N.I. 29.255.948, **ANDREA MAGDALENA MARTÍNEZ** D.N.I. 21.629.415 y **LAURA STEFANÍA GÓMEZ** D.N.I. 35.108.343, en el CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad.

ARTICULO 2°. DISPONER la notificación fehaciente por Mesa de Entradas de la Facultad, del Orden de Méritos y el puntaje obtenido por los aspirantes mencionados en el artículo primero, según lo dispuesto en el art. 34° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.

ARTICULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA 05 SEP 2018

RESOLUCIÓN N°: 1043
m.s.

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.